

CARTA TEMÁTICA

Educación, género y diversidad sexual

Antecedentes

Para la CLADE, garantizar el derecho humano a la educación implica asegurar sistemas educativos públicos, gratuitos, inclusivos y de calidad que promuevan la igualdad de género, respeten la diversidad sexual y eliminen todas las formas de discriminación. La educación debe constituirse en un espacio donde todas las personas —independientemente de su identidad de género y/o orientación sexual— puedan aprender, desarrollarse plenamente y participar en condiciones de igualdad.

A pesar de los avances normativos, las desigualdades educativas siguen siendo profundas. A nivel global, uno de cada cinco niños, niñas, adolescentes y jóvenes continúa totalmente excluido de la educación y alrededor de 739 millones de personas adultas siguen siendo analfabetas ([UNESCO, 2025](#)). Además, factores como la pobreza, el género, la discapacidad, la pertenencia étnica, la migración o la orientación sexual siguen condicionando el acceso y la permanencia en los sistemas educativos. Según el Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo (GEM Report 2026), aunque se han logrado avances en paridad de género en educación primaria, persisten brechas significativas en niveles superiores: en países de ingresos bajos, las niñas tienen aproximadamente un 20 % menos de probabilidades de completar la educación secundaria que los niños, y menos de la mitad de los países han alcanzado la paridad de género en la educación secundaria superior. Asimismo, el informe evidencia que los sistemas educativos continúan reproduciendo estereotipos de género en contenidos y prácticas pedagógicas, y advierte sobre la falta de datos sistemáticos sobre estudiantes con identidades de género diversas, lo que contribuye a su invisibilización y dificulta la formulación de políticas inclusivas ([UNESCO, 2026](#)).

En América Latina y el Caribe, si bien se han registrado avances importantes en la expansión de la escolarización, persisten profundas brechas vinculadas a las desigualdades sociales y de género. Las niñas, adolescentes y personas con identidades de género diversas continúan enfrentando múltiples obstáculos para



ejercer plenamente su derecho a la educación, entre ellos la violencia de género en las escuelas, el embarazo adolescente, los estereotipos de género en el currículo y la discriminación basada en la orientación sexual y/o identidad de género. Estas desigualdades deben comprenderse desde un enfoque de interseccionalidad, entendido como la interacción simultánea de múltiples sistemas de opresión —como género, raza, clase, discapacidad o territorio— que configuran experiencias diferenciadas de exclusión (CLADE, 2026). Asimismo, el concepto de imbricaciones, desarrollado en las reflexiones feministas contemporáneas y retomado por perspectivas decoloniales, permite profundizar este análisis al evidenciar que dichas opresiones no actúan de manera aislada ni sumativa, sino que se entrelazan, se co-constituyen y operan de forma simultánea y compleja en contextos históricos y sociales específicos. Las imbricaciones permiten comprender que las experiencias educativas de las personas —especialmente de niñas, mujeres y personas con identidades de género diversas— no pueden analizarse desde una única dimensión, ya que están atravesadas por múltiples ejes de desigualdad que configuran trayectorias diferenciadas. Este enfoque cuestiona visiones universales que homogenizan las experiencias y visibiliza la necesidad de respuestas educativas situadas, inclusivas y transformadoras, capaces de reconocer la diversidad y complejidad de las identidades y de las estructuras de poder que las atraviesan.

En este marco, es fundamental reconocer también la educación de personas jóvenes y adultas (EPJA), como un componente clave del derecho a la educación a lo largo de la vida, especialmente para mujeres y personas con trayectorias educativas interrumpidas por desigualdades de género u orientación sexual y/o identidad de género, responsabilidades de cuidado u otras formas de exclusión estructural.

La desigualdad de género se refiere a la distribución injusta de oportunidades y recursos entre personas de diferentes géneros, que limita sus posibilidades educativas, sociales y económicas (CLADE, 2026). Esta desigualdad se reproduce en sistemas sociales estructurados por el patriarcado, entendido como un sistema histórico de relaciones de poder que establece jerarquías entre hombres y mujeres y limita el desarrollo pleno de las personas (Muñoz, 2006). El marco normativo regional e internacional ha avanzado en el reconocimiento del derecho a la educación con enfoque de género y cuidados. La Agenda Regional de Género, incluye el Compromiso de Tlatelolco (2025), posiciona el cuidado como un derecho y un pilar para la igualdad sustantiva, reconociendo su



impacto en las trayectorias educativas. Asimismo, el Pacto Birregional Unión Europea–América Latina y el Caribe (2025) sobre los cuidados refuerza la necesidad de políticas públicas que redistribuyan el trabajo de cuidados. En esta línea, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2025) ha reconocido el cuidado como un derecho humano, subrayando la obligación de los Estados de garantizar condiciones que permitan el ejercicio pleno de otros derechos, incluido el derecho a la educación.

El derecho a la educación, según el marco internacional de derechos humanos, debe garantizarse conforme al enfoque de las 4A:

- **Disponibilidad:** existencia de sistemas educativos públicos con infraestructura adecuada, docentes calificados/as y recursos pedagógicos suficientes.
- **Accesibilidad:** acceso a la educación sin discriminación, eliminando barreras económicas, sociales o culturales.
- **Aceptabilidad:** contenidos y prácticas pedagógicas pertinentes, culturalmente apropiados y respetuosos de la diversidad.
- **Adaptabilidad:** capacidad de los sistemas educativos de responder a las transformaciones sociales y a la diversidad de estudiantes.

Desde esta perspectiva, promover una educación transformadora de género implica romper con las estructuras que reproducen desigualdades, promover relaciones igualitarias y garantizar que los sistemas educativos respondan a la diversidad de las sociedades contemporáneas.

La posición de la CLADE

La CLADE ha sostenido históricamente que el derecho a la educación sólo puede garantizarse plenamente mediante sistemas educativos públicos, gratuitos, inclusivos y libres de discriminación por motivos de género, orientación sexual, identidad y/o expresión de género.

En coherencia con su plan estratégico y con los principios del derecho humano a la educación, la red promueve una educación transformadora de género (ETG), entendida como un enfoque pedagógico que busca cuestionar las relaciones de poder, desiguales y transformar las normas sociales que perpetúan la discriminación y la violencia de género (CLADE, 2025a).



Este enfoque reconoce que los sistemas educativos pueden reproducir desigualdades sociales, pero también tienen el potencial de contribuir a su transformación. Para ello, es necesario incorporar pedagogías feministas, enfoques interseccionales y prácticas educativas basadas en los derechos humanos.

La CLADE también subraya la importancia de políticas públicas que garanticen presupuestos educativos sensibles al género, reconociendo que las desigualdades educativas requieren inversiones públicas específicas para ser superadas ([CLADE, 2023](#)).

Asimismo, la red promueve la incorporación del enfoque de cuidados en las políticas educativas. Las responsabilidades de cuidado, que recaen desproporcionadamente sobre mujeres y niñas, constituyen uno de los factores que limitan su acceso y permanencia en la educación ([CLADE, 2025b](#)). Este enfoque dialoga con los compromisos regionales asumidos en la Agenda de Tlatelolco, que reconoce el cuidado como un derecho y como un elemento central para garantizar trayectorias educativas justas e igualitarias.

Desde esta perspectiva, la CLADE defiende sistemas educativos que:

- eliminen las prácticas y políticas discriminatorias hacia personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas;
- promuevan currículos inclusivos que reconozcan la diversidad;
- utilicen lenguaje no sexista en el aula y en los materiales pedagógicos, contribuyendo a desmontar estereotipos de género;
- fomenten espacios educativos mixtos, evitando la segregación por género en actividades escolares, deportivas o recreativas, y promoviendo dinámicas de juego no estereotipadas;
- fortalezcan la formación docente en igualdad de género y diversidad sexual;
- incorporen la educación sexual integral (ESI) basada en derechos humanos.



Retos críticos

A pesar de los avances en materia de igualdad de género, persisten desafíos estructurales que obstaculizan el derecho a una educación inclusiva y libre de discriminación.

Uno de los retos más urgentes es la persistencia de violencias basadas en género (VBG) en los entornos educativos. En diversos contextos de América Latina y el Caribe, niñas y adolescentes enfrentan violencia sexual, acoso escolar y discriminación que afectan su permanencia en la escuela. Estas violencias están vinculadas a normas sociales que reproducen estereotipos de género, es decir, creencias socialmente construidas sobre los roles y comportamientos que deben asumir mujeres y hombres (CLADE, 2026). Tales estereotipos continúan influyendo en las prácticas educativas, limitando las oportunidades de aprendizaje y desarrollo de estudiantes.

Las personas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas también enfrentan importantes barreras en los sistemas educativos. La discriminación, el acoso y la invisibilización de la diversidad sexual pueden generar entornos educativos hostiles que afectan el bienestar y el aprendizaje de estudiantes LGBTQI+.

El marco social patriarcal continúa influyendo en los sistemas educativos, reproduciendo desigualdades y prejuicios entre generaciones. Estas estructuras sociales no sólo afectan las oportunidades educativas de niñas y mujeres, sino también las posibilidades de que los sistemas educativos reconozcan y respeten la diversidad de identidades y experiencias.

Otro desafío importante es la limitada implementación de educación sexual integral (ESI) en muchos países de la región. La ESI es una herramienta clave para promover la igualdad de género, prevenir la violencia y garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. Para ser verdaderamente integral, esta educación debe abordar la diversidad sexual y de género y garantizar que todas las personas puedan vivir su sexualidad sin discriminación (Muñoz, 2010).

Finalmente, la formación docente continúa siendo insuficiente para abordar la diversidad en el aula. Es fundamental fortalecer la preparación de docentes para



que puedan educar en igualdad, reconocer las distintas identidades y construir ambientes educativos inclusivos.

El camino a seguir

Para avanzar hacia sistemas educativos que promuevan la igualdad de género y respeten la diversidad sexual, es necesario fortalecer las políticas públicas y las estrategias de incidencia en torno al derecho humano a la educación.

En primer lugar, es fundamental garantizar la disponibilidad de sistemas educativos públicos con recursos suficientes, incluyendo infraestructuras seguras, materiales pedagógicos inclusivos y docentes formados/as/es en igualdad de género y diversidad.

En segundo lugar, se deben implementar políticas que aseguren la accesibilidad educativa sin discriminación, eliminando barreras que afectan particularmente a niñas, jóvenes y personas con identidades de género diversas.

En tercer lugar, es necesario fortalecer la aceptabilidad de los contenidos educativos, promoviendo currículos que cuestionen los estereotipos de género, reconozcan la diversidad sexual y fomenten relaciones igualitarias. La incorporación de pedagogías feministas y enfoques transformadores de género puede contribuir a generar procesos educativos más justos y democráticos.

En cuarto lugar, los sistemas educativos deben desarrollar la adaptabilidad necesaria para responder a sociedades diversas y en constante transformación, reconociendo la pluralidad de identidades, experiencias y contextos culturales presentes en América Latina y el Caribe.

La CLADE reafirma que la educación tiene un papel fundamental en la construcción de sociedades más justas, democráticas e igualitarias. Garantizar sistemas educativos que promuevan la igualdad de género y respeten la diversidad sexual es una condición indispensable para avanzar hacia la plena realización del derecho humano a la educación para todas las personas.



Referencias

CLADE. 2022. Curso: Educación y género.

<https://redclade.org/especiais/curso-educacion-y-genero>

CLADE. 2023. Curso: Presupuestos públicos sensibles al género.

<https://redclade.org/especiais/curso-presupuestos-publicos-sensibles-al-genero>

CLADE. 2025a. Curso en Educación Transformadora de Género (ETG).

<https://redclade.org/especiais/formacion-en-educacion-transformadora-en-genero-etg>

CLADE. 2025b. Curso de cuidados, interseccionalidad y educación.

<https://redclade.org/especiais/curso-de-cuidados-interseccionalidad-y-educacion/>

CLADE. 2026. Glosario. <https://redclade.org/glosario>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2025, agosto).

Compromiso de Tlatelolco: Una década de acción para el logro de la igualdad sustantiva de género y la sociedad del cuidado (LC/CRM.16/6). Naciones Unidas.

<https://redclade.org/especiais/el-derecho-humano-a-la-educacion-y-el-cuidado-en-la-conferencia-regional-sobre-la-mujer-de-america-latina-y-el-caribe/#compromiso-de-tlatelolco-y-la-educacion>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2025, octubre 29). CIDH: Estados deben avanzar en el reconocimiento del derecho al cuidado. Organización de los Estados Americanos. [https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?](https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2025/219.asp)

[File=/es/cidh/prensa/comunicados/2025/219.asp](https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2025/219.asp)

Educación Transformadora de Género. 2026.

<https://educaciontransformadoradegenero.org/>

European Union & Community of Latin American and Caribbean States (CELAC).

(2025, noviembre 9). Joint declaration on a bi-regional pact on care European

Union–Latin America and the Caribbean. <https://redclade.org/noticias/paises-de-america-latina-y-el-caribe-junto-a-la-union-europea-lanzan-el-pacto-birregional-sobre-los-cuidados/>

Muñoz, V. (2006). Informe del Relator Especial sobre el Derecho a la Educación.

Naciones Unidas. E/CN.4/2006/45 8 febrero 2006, párr.12-19.

<https://docs.un.org/es/E/CN.4/2006/45>

Muñoz, V. (2010). Informe del Relator Especial sobre el Derecho a la Educación.

Naciones Unidas A/65/162, 23 Julio 2010, párr. 8. <https://docs.un.org/es/A/65/162>

UNESCO. (2025, septiembre 5). Qué debe saber sobre la alfabetización.

<https://www.unesco.org/en/literacy/need-know>

UNESCO. (2026). Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo (GEM Report). <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000397618>

